IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201 MADRID NÚMERO 33

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Daouda Traore, contra "Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima", "Axom Prevención, Sociedad Limitada", y "Axom Media, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 313 de 2012, se ha acordado citar a "Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima", "Axom Prevención, Sociedad Limitada", y "Axom Media, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de junio de 2012, a las diez y cinco horas y once y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima", "Axom Prevención, Sociedad Limitada", y "Axom Media, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.864/12)

BOCM-20120424-201